



RADICADO 05266 31 10 002 2022-00159 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veinticinco de julio de dos mil veintidós

Solicita la apoderada judicial de la parte ejecutante, se libren por el Despacho los formatos para hacer la notificación al demandado, teniendo en cuenta que ya diligenció el oficio de embargo.

En respuesta a la solicitud presentada, se le informa que es la parte interesada quien debe realizar la notificación al demandado, que cumpla todos y cada uno de los requisitos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la dirección que se informa del mismo es física, y que, el Despacho no elabora los formatos solicitados.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°69  
Fijado hoy, 26 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(p)